



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

ANUNCIO

Anuncio de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la cobertura de una plaza de Oficial de Servicios Múltiples, mediante el sistema de concurso-oposición, con indicación de composición de Tribunal y convocatoria de fecha de realización de las pruebas.

Con fecha 10 de diciembre de 2024, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía, que literalmente dice:

"Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes previsto en las Bases reguladora del proceso selectivo de personal funcionario como Oficial de Servicios Múltiples, en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 4 del día 5 de enero de 2023, así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 176, del día 10 de septiembre de 2024, y en cumplimiento de lo dispuesto en las mismas, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, cuyas bases específicas fueron publicadas en las fechas antedichas, resultando la lista como sigue:

- ASPIRANTES ADMITIDOS

REGISTRO ENTRADA	DATOS PERSONALES	DNI
943	Juan Francisco López Barrera	XXX9086XX
960	Marcelino Céspedes Ciudad	XXX5720XX
969	Pablo Antonio Pardo Alcaide	XXX5908XX
974	Raúl Roldán de la Calle	XXX9082XX
976	Pedro Robledo Rodríguez	XXX0186XX
979	Luis Ángel González Barba	XXX7010XX
980	Israel García Zapata	XXX0995XX
984	Juan Luis García Zapata	XXX0792XX

- ASPIRANTES EXCLUIDOS

REGISTRO ENTRADA	DATOS PERSONALES	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
898	Raúl Muñoz Ruiz	XXX2578XX	B
971	Anastasio Vállez Rodríguez	XXX6449XX	A
996	Javier Pardo Mata	XXX1491XX	A, B.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- A) Falta acreditación de titulación requerida.
- B) No aporta Justificante del Pago de Tasa.

Segundo. Designar el Órgano de Selección, que estará integrado de la siguiente forma:



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Presidenta:

Titular: D^a. Adela García Cabrerizo. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Suplente: D^a. Pilar Abril Rodríguez. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Secretaría:

Titular: D. Juan Carlos García Sánchez. Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Suplente: D. Carlos Cardosa Zurita. Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Vocales:

Titular: D. Cecilio Villar Peláez. Empleado público del Ayto. Santa Cruz de Mudela.

Titular: D. Aurelio Jiménez Sánchez. Empleado público del Ayto. de Porzuna.

Titular: D. Joaquín Garrido Blanco. Empleado público del Ayto. Santa Cruz de Mudela.

Suplente: D. Jesús Espejo Sánchez. Empleado público del Ayto. de Aldea del Rey.

Suplente: D. Ángel González Fernández. Empleado público del Ayto. de Porzuna.

Suplente: D. Luis López de la Cruz. Empleado público del Ayto. de Aldea del Rey.

Tercero. Convocar al órgano de selección del presente proceso selectivo el día 19 de diciembre de 2024, a las 09:00 horas en la Casa Consistorial, y a los aspirantes el mismo día 19 de diciembre de 2024, a las 10,00 horas en la Sala de la Biblioteca Municipal sita en calle Real, 94, primera planta, para la celebración de la prueba teórica y la prueba práctica.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica www.aldeadelrey.es, así como en la página web de este Ayuntamiento."

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Aldea del Rey, a 10 de diciembre de 2024.-

El Alcalde-Presidente,
Cándido Barba Ruedas